

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2023-00192

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S.A.**

DEMANDADOS: NADIA ANDREA HERNANDEZ ROJAS Y OTRO

Para los efectos legales, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 se entiende notificado el extremo pasivo el **18 de julio de 2023** que fue el segundo día hábil siguiente a cuando el iniciador recepcionó acuse de recibo del mensaje de datos, según se acredita con certificaciones allegadas por la parte actora mediante correo electrónico del 15/08/2023 (ítem 009).

Téngase en cuenta que la parte demandada en el término legal no pagó la obligación ni propuso excepciones.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7081ac19c43fad2e3890949aa1e0868316e300bbd82e4e181f23f583f0038bd**

Documento generado en 13/10/2023 11:02:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>